

Joseph Biden, President of the United States,

Kamala Harris, Vice President of the United States,

Antony J. Blinken, Secretary of State,

Alejandro Mayorkas, Secretary of Homeland Security,

Juan S. Gonzalez, Senior Director for Western Hemisphere Affairs, National Security Council,

Roberta Jacobson, Coordinator of United States Southern Border Policy, National Security Council,

Julie J. Chung, Acting Assistant Secretary, Bureau of Western Hemisphere Affairs, Department of State,

Ricardo Zúñiga, Special Envoy for the Northern Triangle,

Katherine Dueholm, Acting Deputy Assistant Secretary for Mexico and Central America, Department of State,

Emily Mendrala, Deputy Assistant Secretary for Cuba and regional migration, Department of State,

Patrick Ventrell, Director of the Office of Central American Affairs, Department of State,

Mileydi Guilarte, Deputy Assistant Administrator, Bureau for Latin America and the Caribbean, USAID

Las organizaciones y académicos firmantes, nos dirigimos a ustedes para expresar nuestra esperanza en el cambio de narrativa y visión de las políticas migratorias de los Estados Unidos. En este sentido, como organizaciones y personas que estudiamos, acompañamos y trabajamos en torno a la movilidad humana con un enfoque de derechos humanos, nos ponemos a su disposición para colaborar en pro de acciones que puedan tener a las personas y su dignidad en el centro, abordando aquellas causas que se encuentran al origen de la movilidad forzada en la región.

Es en este espíritu que seguimos atentas al futuro de las políticas migratorias de los Estados Unidos, así como al impacto que estas tienen en las respectivas políticas de México, Guatemala, El Salvador y Honduras.

Durante años, las firmantes hemos brindado asistencia humanitaria, asesoría y representación legal a miles de personas que, por diversos motivos, se han visto

obligadas a salir de sus países de origen. A lo largo de este tiempo, hemos podido observar de primera mano los efectos que han tenido las políticas implementadas por los diferentes gobiernos, algunas de ellas con un enfoque más humanitario, otras con una concepción criminalizante de la migración. A partir de esta experiencia, hemos detectado dos pilares principales necesarios para construir una política migratoria exitosa: la atención y la prevención de la movilidad forzada.

El primer punto —la atención— se refiere a las medidas a corto plazo destinadas a administrar la migración que ya está ocurriendo, incluyendo a las personas que se encuentran ya en el nuevo país de destino, así como a quienes están en tránsito en un tercer país distinto del propio y del de destino. Este es el tipo de medidas en las que suelen enfocarse las políticas migratorias, las cuales pueden tener una aproximación humanitaria (por ejemplo, en enero de 2019 cuando el gobierno mexicano otorgó apoyo humanitario a caravanas de migrantes y les ofreció trámites abreviados y expeditos para obtener una regularización migratoria),¹ o bien, un enfoque represivo (por ejemplo, en enero de 2021 cuando el ejército de Guatemala utilizó el uso excesivo de la fuerza para disuadir a una caravana migrante que intentaba cruzar hacia México).²

Las medidas de atención tienen una importancia mayúscula, ya que afectan de manera directa e inmediata la vida y derechos de las personas migrantes. En este sentido, celebramos las órdenes ejecutivas firmadas por el presidente Biden, respecto de frenar la construcción del muro fronterizo entre México y Estados Unidos, terminar el “Muslim travel ban”, volver a incluir a las personas sin ciudadanía en los censos del país, modificar las prioridades de arresto del *Immigration* and Customs Enforcement (ICE), así como el envío del U.S. Citizenship Act of 2021 al Congreso. Todas estas políticas tienen un enfoque respetuoso de derechos humanos y muestran un entendimiento comprensivo de la necesidad de habilitar canales para la migración y la regularización migratoria.

No obstante, quedan aún muchos pendientes con respecto a este tipo de medidas, principalmente por lo que refiere a las personas con necesidad de protección internacional. Desde marzo del año pasado, la frontera terrestre entre México y Estados Unidos se encuentra cerrada para viajes no esenciales. Esto ha tenido un impacto enorme en las personas que requieren solicitar asilo en los Estados Unidos, ya que, por una parte, corren el riesgo de permanecer en ciudades fronterizas donde su vida o integridad corren gran riesgo; y, por otra, los procedimientos de asilo se encuentran suspendidos. Así también, existe una incertidumbre generalizada sobre qué ocurrirá con las personas que fueron sujetas al Protocolos de Protección de Migrantes (MPP), conocidos también como la política Permanecer en México.

¹ EFE. 19 de enero de 2019. México recibe a los migrantes de la caravana y ofrece permisos de residencia. Disponible en: <https://www.france24.com/es/20190119-mexico-caravana-migrante-asilo-residencia>.

² BBC News. Caravana de migrantes: "Ojalá que el ejército combatiera al crimen organizado en Guatemala con esa vehemencia, con esa fuerza", dice el procurador de DD.HH. del país. Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-55715753>.

Además, de estos problemas que se han quedado sin respuesta, la inseguridad que viven los flujos migratorios al intentar llegar a la frontera es una constante que no se ha detenido y, por el contrario, se ha agudizado. Por ejemplo, en enero de este año, un grupo mixto de migrantes y solicitantes de asilo mexicanos y guatemaltecos que se dirigían a Estados Unidos, fueron interceptados por un grupo de hombres armados. Ese día, 19 personas migrantes fueron acribilladas en los autos en los que viajaban y, posteriormente, sus cuerpos fueron quemados y abandonados en la carretera de Camargo, a menos de 70 km de la frontera con Estados Unidos³. Las investigaciones siguen abiertas, pero hasta ahora, 12 policías estatales han sido arrestados por su participación en los hechos⁴. Desgraciadamente, este tipo de situaciones no son extraordinarias. Hace algunos años, ocurrió una masacre similar en el mismo estado de México, en la cual 72 personas migrantes fueron asesinadas y sus cuerpos abandonados.⁵ Es claro que esta inseguridad y riesgo constante responden a que el flujo migratorio debe atravesar el norte de México, que es históricamente una de las zonas del país donde el crimen organizado y la violencia generalizada predominan.

Por ello, políticas públicas que pretenden dar respuestas que contravienen estándares internacionales de derechos humanos, como fue el MPP, han tenido y continúan teniendo graves consecuencias en los derechos de personas solicitantes de asilo, quienes fueron obligadas a permanecer en el norte de México mientras se resolvían sus procesos migratorios en Estados Unidos. Cabe resaltar, que durante ese tiempo, no recibieron ningún tipo de apoyo por parte de los gobiernos de México o de Estados Unidos y, muchos de ellos fueron víctimas de crímenes atroces como homicidio, violencia sexual, secuestro o tortura, a manos de la delincuencia organizada⁶. Sobre esto, por ejemplo, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) “observó con preocupación que en los últimos años la política migratoria americana se basó en la implementación de políticas tendientes a la securitización de las fronteras como a la criminalización de la migración, las cuales han derivado en un creciente uso de la detención migratoria y de rechazos en frontera.”⁷

³ Animal Político. 28 de enero de 2021. Grupo de migrantes sobrevivió a masacre de Camargo y está en EU, dice funcionario de Guatemala. Disponible en: <https://www.animalpolitico.com/2021/01/migrantes-sobrevivieron-masacre-camargo-eu-guatemala/>.

⁴ Aristegui Noticias. 2 de febrero de 2021. Detienen a 12 policías por masacre de migrantes en Camargo, Tamaulipas. Disponible en: <https://aristeginoticias.com/0202/mexico/detienen-a-12-policias-por-masacre-de-migrantes-en-camargo-tamaulipas/>.

⁵ Deutsche Welle. 23 de agosto de 2020. Masacre de migrantes en Tamaulipas: familiares reclaman 10 años de impunidad. Disponible en: <https://p.dw.com/p/3hM4P>.

⁶ Sobre esto, ver el informe de investigación conjunta entre Human Rights Watch, el Programa de Derechos Humanos y Trauma de Salud Mental de la Universidad de Stanford y la Clínica de Defensa Familiar e Infantil de la Universidad de Willamette. Enero de 2021. “*Como si me estuviera ahogando*”: el programa estadounidense ‘Permanecer en México’ perjudica a niños, niñas y familias. Disponible en: <https://www.hrw.org/report/2021/01/06/im-drowning/children-and-families-sent-harm-us-remain-mexico-program>.

⁷ CIDH. 16 de septiembre de 2019. CIDH realizó visita a la frontera sur de Estados Unidos de América. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2019/228.asp>.

Si bien la actual emergencia sanitaria genera restricciones legítimas a la libre movilidad, es claro que esta realidad no puede servir de excusa para adoptar medidas que desconozcan los derechos de las personas con necesidad de protección internacional. Al respecto, el Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familias (CWW, por sus siglas en inglés) y Relator Especial sobre los Derechos Humanos de los Migrantes de la ONU, han señalado que los Estados deben respetar la prohibición de rechazo en la frontera y deben asegurar la continuidad de los procedimientos de protección internacional en el contexto de la pandemia⁸.

Acorde a lo anterior, cerrar de manera indefinida y absoluta las fronteras terrestres no es una medida proporcional frente a la pandemia, pues ignora el peligro inminente en el que se encuentran las personas solicitantes de asilo. Por ello, resulta imperativo que se adopten políticas que concilien la protección de la salud pública con el derecho de las personas refugiadas a solicitar y recibir protección internacional⁹.

En este sentido, observamos con preocupación la situación actual en la frontera. Por un lado, algunas familias migrantes centroamericanas están siendo deportadas a México, sin saber que serían llevadas a este país y exponiéndolas a una situación de riesgo¹⁰. Por otro lado, a otras familias se les ha permitido continuar sus procesos de solicitud de asilo sin los documentos necesarios para presentarse ante las Corte de Inmigración.¹¹ Esto sumado al hecho de que los Agentes Fronterizos continúan repitiendo: ¡La Frontera está cerrada, no vengan!, ha generado gran confusión sobre bajo qué criterios Estados Unidos está aceptando a unas familias mientras decide expulsar a otras.¹²

Respecto a las medidas de prevención de la movilidad forzada, se debe destacar que estas medidas solamente surtirán efecto en el mediano y largo plazo y no detendrán de

⁸ CCW y Relator Especial sobre los Derechos Humanos de los Migrantes. Nota de Orientación conjunta acerca de los impactos de la pandemia del COVID-19 sobre los derechos humanos de las personas migrantes. Disponible en: https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Migration/CMWSPMJointGuidanceNoteCOVID-19Migrants_SP.pdf.

⁹ Ver el pronunciamiento de expertos de salud pública en EE. UU. sobre el mismo tema: "Letter to HHS Secretary Azar and CDC Director Redfield Signed by Leaders of Public Health Schools, Medical Schools, Hospitals, and Other U.S. Institutions". Columbia University Mailman School of Public Health. 18 de marzo de 2020. Disponible en: <https://www.publichealth.columbia.edu/public-health-now/news/public-health-experts-urge-us-officials-withdraw-order-enabling-mass-expulsion-asylum-seekers>.

¹⁰ The New York Times. 24 de marzo de 2021. Images of Confusion, Then Anguish: Migrant Families Deported by Surprise. Disponible en: <https://www.nytimes.com/2021/03/19/world/americas/mexico-border-deportations.html>.

¹¹ Los Angeles Times. 22 de marzo de 2021. Overwhelmed, Border Patrol releases migrants without court paperwork, stirring confusion. Disponible en: <https://www.latimes.com/world-nation/story/2021-03-22/texas-border-patrol-migrants>.

¹² Ver sobre esto: Reuters. 23 de marzo de 2021. Expulsions, releases, hotels: Migrant families at U.S.-Mexico border face mixed U.S. policies. Disponible en: <https://www.reuters.com/article/us-usa-immigration-families-idUSKBN2BF161>.

manera inmediata los flujos migratorios de personas que buscan protección internacional. Cabe destacar, que las causas que motivan la salida forzosa de personas de sus países de origen son múltiples y variadas: violencia, pobreza, desastres naturales, corrupción, debilidad institucional, etc.¹³ Sin embargo, todas estas tienen algo en común, que es su naturaleza estructural y sistemática. Ninguno de estos aspectos son aislados ni nuevos. Estas causas estructurales han afectado a nuestra región por décadas, a pesar de los diversos esfuerzos para enfrentarlas.

Cabe resaltar que los flujos migratorios han demostrado claramente que, independientemente de lo extrema que sea la política migratoria, las personas en necesidad de protección internacional continuarán en la búsqueda de espacios seguros. Por tanto, ninguna de las políticas implementadas anteriormente ha logrado disminuir la migración irregular, si no que han generado la creación de nuevos cruces fronterizos y estrategias con mayores riesgos particularmente respecto de la trata y tráfico de personas. Por ello, es fundamental analizar el fenómeno migratorio en su conjunto, entendiendo que la migración es uno de los múltiples efectos que generan las violaciones sistemáticas de derechos humanos cometidas en la región, y que son éstas últimas las que deben ser atendidas prioritariamente.

Dado lo anterior y, en función del monitoreo cercano realizado por las organizaciones firmantes a los temas expuestos, instamos al gobierno de EE. UU. a lo siguiente:

1. Garantizar el derecho a buscar y recibir asilo, adoptando las medidas necesarias para facilitar el acceso a los procedimientos disponibles para tal efecto. En este sentido, el Estado debe eliminar las barreras y las dilaciones injustificadas en el curso de los procedimientos, así como brindar la asistencia jurídica gratuita para las personas, que incluyan la interpretación y traducción.
2. Generar una política pública efectiva para las 25 mil personas que se encuentran esperando una respuesta a su solicitud de asilo por parte del gobierno de EE. UU. bajo el programa de MPP.¹⁴
3. Adecuar la legislación nacional a los estándares internacionales de derechos humanos, observando principalmente que: a. la migración no debe ser considerada un delito, ya que muchas de las personas que integran los movimientos migratorios tienen necesidades de protección internacional y muchas otras se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y requieren de protección especial.
4. Finalizar las deportaciones expeditas y a las devoluciones automáticas, ello debido a que no cuentan con una decisión individualizada y debidamente

¹³ Al final de este documento, incluimos un anexo en el que analizamos las causas específicas que orillan a las personas a migrar de México, Guatemala, El Salvador y Honduras.

¹⁴ UNICEF México. 24 de febrero de 2021. Inicia registro de personas bajo MPP en Matamoros. <https://www.unicef.org/mexico/comunicados-prensa/inicia-registro-de-personas-bajo-mpp-en-matamoros>. Ver también, DHS, 11 de febrero de 2021. DHS Announces Process to Address Individuals in Mexico with Active MPP Cases. Disponible en: <https://www.dhs.gov/news/2021/02/11/dhs-announces-process-address-individuals-mexico-active-mpp-cases>.

considerada con todas las garantías del debido proceso, priorizando el principio de la no devolución.

5. Eliminar las políticas que buscan la detención migratoria prolongada y adoptar las medidas necesarias para la existencia de medidas alternativas a la privación de libertad que permitan la permanencia en el territorio de personas migrantes y solicitantes de asilo. Además, en consideración del interés superior del niño, se debe erradicar cualquier política que busque la detención de niños y/o adolescentes y sus familiares.
6. En respuesta a la emergencia sanitaria actual, se debe proponer políticas que proporcionen el acceso a los servicios médicos y de salud, en especial para mujeres migrantes y solicitantes de asilo que se encuentran embarazadas, así como a una alimentación, acceso al agua e higiene adecuados para todas las personas. De igual manera, el Estado debe garantizar la protección contra los malos tratos y la discriminación contra las personas detenidas.
7. Ejecutar medidas dirigidas a garantizar la protección de las personas defensoras de los derechos de las personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas, así como el desarrollo del libre ejercicio de sus labores y el efectivo acceso a la justicia. Asimismo, poner fin inmediato a las amenazas y actos de hostigamiento en su contra.
8. Crear mecanismos nacionales y transnacionales que hagan posible la identificación eficaz y oportuna de personas migrantes desaparecidas o fallecidas, así como la investigación, sanción y reparación de las violaciones cometidas en sus casos.

Las firmantes reconocemos que los Estados tienen el derecho a controlar sus fronteras, definir los requisitos de ingreso, estancia y expulsión de los extranjeros de su territorio y, en general, de establecer sus políticas migratorias. No obstante, dichas políticas, leyes y prácticas deben respetar y garantizar los derechos humanos de todas las personas migrantes, los cuales se derivan de su dignidad humana y que han sido ampliamente reconocidos por los Estados a partir de las obligaciones internacionales que han contraído en materia de derechos humanos conexas resultantes de los instrumentos internacionales del derecho de los refugiados y derecho de los apátridas.

Por tanto, los firmantes señalamos nuestra total disposición para dialogar con mayor detalles de las particularidades identificadas en este contexto migratorio y la necesidad de tener políticas públicas compresivas y eficaces frente al mismo.

Reciban las muestras de nuestra consideración.
Saludos cordiales,

ORGANIZACIONES Y PERSONAS FIRMANTES

Al Otro Lado TJ

Alejandra del Cueto Castro, laica Dominicana

Ana Cristina Vázquez Carpizo
Andres Delgado Prieto O.P.
Angel Berna
Asamblea Ciudadana contra la Corrupción y la Impunidad -ACCI-
Asociación Centro de Derechos Laborales sin Fronteras de Costa Rica
Asociación Coordinadora Comunitaria de Servicios para la Salud (ACCSS)
Asociación Cristiana de Jóvenes de Honduras (ACJ-YMCA Honduras)
Asociación de Consultores y Asesores Internacionales (ACAI)
Asociación para el mejoramiento habitacional de Guatemala MEJORHA
Asociación Pop No'j
Asylum Access México (AAMX) AC
Brenda Julissa Reyes Lopez
Centro 32 FBT
Centro de Derechos Humanos Fray Matías A.C.
Centro de Estudios para la Equidad y Gobernanza de los Sistemas de Salud
Centro de Atención a la Familia Migrante Indígena AC
Centro para los Derechos Humanos Fray Juan de Larios, AC
Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL)
Centro Solidario Tsomanotik A.C.
Clara Marina Quintanilla
Claudia Margarita Contreras Sarmiento
Colectiva Feminista para el Desarrollo Local
Colectivo justicia y esperanza de San Luis de la paz
Colectivo Sí a la Vida
Comision de Accion Social Menonita
Comisión de JPIC de la Provincia Franciscana del Santo Evangelio de México
Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH)
Comunidades de Fe Organizada en Acción
DIVIHSEX A.C.
El Rescate
Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación, ERIC-SJ
Federación de organizaciones civiles y asociaciones para el hábitat popular -FODHAP-

Federación Guatemalteca de Escuelas Radiofónicas -FGER-
Formación y Capacitación A.C.
Foro Nacional para las Migraciones en Honduras
Franciscanos conventuales
Francia María
Fundación Para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho A. C.
Geraldina Céspedes
Glenda Prisila Guevara Ayala
Grupo de Monitoreo Independiente del Salvador (GMIES)
Grupo Impulsor contra la Detención Migratoria y la Tortura
Guadalupe Cepeda Aguilar y Raúl Reyes Covarrubias
Inclusión y Equidad Consultora Latinoamericana
Instituto para las Mujeres en la Migración (IMUMI)
Isidro Aparicio Garduza
Jorge Herrera
JPIC Provincia de América Latina y El Caribe de la Congregación del Inmaculado Corazón de María
Leticia Gutiérrez Valderrama mscs
Lissette González Martínez
Luis Carlos Rodríguez De La Cruz
Magdalena Flores Ramos
Manuel Ángel Castillo, Profesor-Investigador, El Colegio de México
Marcotulio Cardona Conde
Martha Rojas
Mesa de Coordinación Transfronteriza Migraciones y Género -MTMG
Mesa Nacional para las Migraciones en Guatemala (MENAMIG)
Mesa nacional para las migraciones en República Dominicana(menamird)
Mirna Ramírez Pérez
Movilidades Libres y Elegidas, A.C. - CoLibres
Mujeres con Valor construyendo un futuro mejor MUVACOFUM
Nancy Yessenia Osorto Salgado
Network in Solidarity with the People of Guatemala (NISGUA)
Nora González

Otra Guatemala Ya

Pastoral de la Movilidad Humana de la Conferencia Episcopal de Guatemala

Patricia Figueroa Fuentes

Plan Nacional de Contingencia contra la Pandemia y el Hambre -PNCPH-

Programa de Atención, Movilización e Incidencia por la Niñez y Adolescencia

Projet Accompagnement Québec-Guatemala (PAQG)

Red Jesuita con Migrantes LAC

Red Mesoamericana Mujer, Salud y Migración

Red Nacional por la Defensa de la Soberanía Alimentaria en Guatemala /REDSAG

Red por la Paz y el Desarrollo de Guatemala -RPDG-

Red Regional de Organizaciones Civiles para las Migraciones, RROCM

Rene Arturo Flores

Roxana Coronado

Sector Interreligioso Centinelas

Servicios y Asesoría para la Paz

Sin Fronteras IAP

Sínodo Luterano Salvadoreño

Tzome Ixuk, Mujeres Organizadas A.C.

Witness at the Border

Xochilt Yelene Rojas Bustillo